

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	04006446 - Ginés Morata
	Fecha: 26/02/2021

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Ginés Morata

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Albaida, sito en Carretera de Níjar, s/n. Bda. Los Molinos.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios y página web de este centro, en horario de 9.00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04006446

Fecha generación: 26/02/2021 12:56:16



VERIFICACIÓN	jnDTRZJ/+5YIYD6xV8HaTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
RODRÍGUEZ SERRANO, ANTONIA Coord. 1H, 8G Nº.Ref: 0122345			26/02/2021 13:11:40
JURADO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 4E, 7E Nº.Ref: 0025355			26/02/2021 13:14:31

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	50	0	0
Cinco Años	50	51	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	49	0	1
2º de Educ. Prima.	50	51	0	0
3º de Educ. Prima.	50	50	0	0
4º de Educ. Prima.	50	51	0	0
5º de Educ. Prima.	50	49	0	1
6º de Educ. Prima.	50	50	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	5	0	1
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	5	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	04006446 - Ginés Morata
	Fecha: 26/02/2021

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Ginés Morata

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 150
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 215
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Almería, a 26 de febrero de 2021

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Jurado González, María del Mar.

Fdo.:Rodríguez Serrano, Antonia.

Cód.Centro: 04006446

Fecha generación: 26/02/2021 12:56:16



Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	jnDTRZJ/+5YIYD6xV8HaTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
RODRÍGUEZ SERRANO, ANTONIA Coord. 1H, 8G Nº.Ref: 0122345			26/02/2021 13:11:40
JURADO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 4E, 7E Nº.Ref: 0025355			26/02/2021 13:14:31